



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1092.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL MINISTRO RAÚL MONTIEL GASTÓ, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS AMBIENTALES, Y DE LA LIC. LOURDES MIRANDA, FUNCIONARIA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS AMBIENTALES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BONN, REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, DEL 2 AL 17 DE OCTUBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA "23ª CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (UNFCC)".

Asunción, 20 de octubre de 2017

VISTO: El Memorandum del 29 de setiembre de 2017, por medio del cual el Encargado de Despacho del Viceministerio de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios de la Unidad de Asuntos Ambientales, quienes se trasladarán a la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania, del 2 al 17 de noviembre del año en curso, con el fin de participar de la "23ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (UNFCC)". La organización cubrirá los costos de los pasajes aéreos y el alojamiento, a favor de un representante.

La Tabla de Valores (B-03-02) para el Exterior del País del Anexo al Decreto N° 6715/2017, en la Tabla Complementaria en el punto 2, Que dice: "Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente Decreto".

La Resolución N° 52/2017, "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad al personal que presta servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y realice viajes de carácter oficial, tanto en el interior como en el exterior del país, y establece los requerimientos para su Rendición de Cuentas", en el Art. 6°, que copiado dice: "Fijar los siguientes porcentajes para los casos en que el beneficiario del viático cuente con una cobertura en la comisión oficial: Inciso 1)... "Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de valores viáticos para el exterior del país"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de la ayuda económica en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondiente a favor del Ministro **Raúl Montiel Gastó**, Coordinador de la Unidad de Asuntos Ambientales, quien se trasladará a la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania, del 13 al 17 de noviembre del año en curso, con el fin de participar de la "23ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (UNFCC)".

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1092.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL MINISTRO RAÚL MONTIEL GASTÓ, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS AMBIENTALES, Y DE LA LIC. LOURDES MIRANDA, FUNCIONARIA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS AMBIENTALES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BONN, REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, DEL 2 AL 17 DE OCTUBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA "23ª CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (UNFCC)".

-2-

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el monto de **Gs. 7.630.605** (Guaraníes siete millones seiscientos treinta mil seiscientos cinco), equivalente al 30% del viático correspondiente, a favor de la Licenciada **Lourdes Miranda Jordán**, funcionaria de la Unidad de Asuntos Ambientales, quien se trasladará a la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania, del 2 al 17 de noviembre del año en curso, con el fin de participar de la "23ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (UNFCC)".
- Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el los pasajes previstos en el artículo 1° y los viáticos previstos en los artículos 1° y 2° en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 4° Disponer que los funcionarios designados para participar en dicho evento eleven un informe por escrito al Viceministerio del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro